



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 13 de Enero de 1975.-

25/75

Expte. N° 014/75

VISTO:

El pedido interpuesto por el Director de Contabilidad en el sentido de encomendar la ejecución de diversas tareas al Sr. Lauro Marcelo Lera, debido al incremento de trabajo en esa Dirección, como así también a la falta de personal y atento a lo informado y aconsejado por el señor Director General de Administración,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Encomendar al señor Lauro Marcelo LERA, D.U.I. n° 10.167.682, la realización de tareas en la Dirección de Contabilidad dependiente de Dirección General de Administración, relacionadas con la confección de Libramientos de Pago, registro analítico de compromisos, registración de Residuos Pasivos y Deuda Exigible 1974, etc., a partir del 2 de Enero en curso y por el término de seis (6) meses.

ARTICULO 2º.- Fijar al Sr. Lauro Marcelo LERA la suma de doce mil pesos (\$ 12.000) en concepto de única y total retribución por sus servicios, la que será abonada en cuotas mensuales iguales y de acuerdo al avance del trabajo realizado.

ARTICULO 3º.- Imputar el presente gasto en la partida 12) 1220. 230: HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.

LC. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ  
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. FRANCISCO B. VILLADA  
INTERVENTOR